



## JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2015

### TARJETA DE ASISTENCIA Y VOTO A DISTANCIA

Esta tarjeta es válida para asistir presencialmente o para o ejercer el voto a distancia en la Junta General ordinaria de accionistas de DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. (la "**Sociedad**") convocada para su celebración en el domicilio social (Camí del Mig s/n, 08320 El Masnou, Barcelona), a las 12:00 horas, el día 8 de junio de 2015 en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, 9 de junio de 2015, en el mismo lugar y a la misma hora, conforme al orden del día adjunto como anexo a este documento. La Junta General se celebrará previsiblemente en segunda convocatoria.

Nombre del accionista:	Código de cuenta de valores:
Número de acciones:	Fecha y firma

En caso de asistir presencialmente a la Junta General de accionistas, deberá entregar esta tarjeta el día de la reunión en las puertas de acceso al recinto de celebración de la Junta General.

Para ejercer el voto a distancia deberá remitir esta tarjeta, una vez cumplimentado el formulario que figura más abajo, por correspondencia postal al domicilio social (Camí del Mig s/n, 08320 El Masnou, Barcelona) o por correspondencia electrónica a la siguiente dirección "[llatzer.clusellas@dogi.com](mailto:llatzer.clusellas@dogi.com)", sin perjuicio de los restantes mecanismos previstos para el voto a distancia en el anuncio de convocatoria de la Junta General publicado en la página web corporativa ([www.dogi.com](http://www.dogi.com)).

Esta tarjeta sólo será válida si se presenta el día de celebración de la Junta General o se remite con anterioridad a la Sociedad sellada o acompañada de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación expedido por la entidad depositaria de las acciones que acredite la titularidad de sobre las acciones cuyo voto es objeto de delegación por parte del accionista.

### VOTO A DISTANCIA

El accionista vota a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración, salvo que se indique otra cosa a continuación (*marcar las casillas correspondientes*):

Punto del orden del día	1	2	3	4	5	6.1	6.2	6.3	7	8	9	10	11	12.1	12.2	12.3	12.4	12.5	12.6	12.7	13	
A favor																						
En contra																						
Abstención																						
En blanco																						

Punto del orden del día	14	15	16	17	18
A favor					
En contra					
Abstención					
En blanco					

El punto 15 del orden del día tiene carácter meramente informativo y no requiere votación.

En relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no previstos en el orden del día adjunto y salvo que se marque la casilla NO siguiente, se entiende conferida la representación al Presidente del Consejo de Administración o, en caso de conflicto de interés, al Secretario del Consejo de Administración, quienes votarán en el sentido que entiendan más favorable a los intereses del accionista, en el marco del interés social.

NO



## JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2015

### TARJETA DE DELEGACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN

Esta tarjeta es válida para delegar la representación en la Junta General ordinaria de accionistas de DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. (la "Sociedad") convocada para su celebración en el domicilio social (Camí del Mig s/n, 08320 El Masnou, Barcelona), a las 12:00 horas, el día 8 de junio de 2015 en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, 9 de junio de 2015, en el mismo lugar y a la misma hora, conforme al orden del día adjunto como anexo a este documento. La Junta General se celebrará previsiblemente en segunda convocatoria.

Nombre del accionista:	Código de cuenta de valores:
Número de acciones:	Fecha y firma

Una vez cumplimentado el formulario que figura más abajo, podrá hacer llegar la tarjeta a su representante para su entrega el día de la reunión en las puertas de acceso al recinto de celebración de la Junta General o, alternativamente, remitirla por correspondencia postal al domicilio social (Camí del Mig s/n, 08320 El Masnou, Barcelona) o por correspondencia electrónica a la siguiente dirección "[llatzer.clusellas@dogi.com](mailto:llatzer.clusellas@dogi.com)", sin perjuicio de los restantes mecanismos previstos para la delegación de la representación en el anuncio de convocatoria de la Junta General publicado en la página web corporativa ([www.dogi.com](http://www.dogi.com)).

Esta tarjeta sólo será válida si se presenta el día de celebración de la Junta General o se remite con anterioridad a la Sociedad sellada o acompañada de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación expedido por la entidad depositaria de las acciones que acredite la titularidad de sobre las acciones cuyo voto es objeto de delegación por parte del accionista.

El accionista confiere su representación para esta Junta General a:  
(Marque sólo una de las siguientes casillas)

El Presidente del Consejo de Administración.

D. / D.ª \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_.

Si el representante se encontrase en conflicto de interés en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del orden del día, se sometan a la Junta General, la representación se entenderá conferida a favor del Presidente del Consejo de Administración o, en caso de conflicto de interés del Presidente, al Secretario del Consejo de Administración, salvo que el accionista haya prohibido dicha sustitución o haya designado a otra persona como representante alternativo o suplente para el caso de conflicto de interés del representante nombrado en primer lugar, marcando la casilla siguiente. La persona que ostente la representación, sea pública o no, no estará incurso en causa de conflicto de interés cuando los accionistas representados hubieran hecho constar instrucciones de voto precisas al representante. En caso de falta de indicación del representante conforme a las casillas anteriores, se entenderá que la representación se confiere a favor del Presidente del Consejo de Administración o, en caso de conflicto de interés, al Secretario del Consejo de Administración.

Se prohíbe la sustitución prevista en el párrafo anterior y se designa como representante alternativo o suplente para el caso de conflicto de interés del representante nombrado en primer lugar a:

D. / D.ª \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_.

### INSTRUCCIONES DE VOTO A LAS PROPUESTAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

(Marque con una cruz la casilla correspondiente. En caso de que no se impartan instrucciones, se entenderá que se delega el voto a favor de la propuesta del Consejo de Administración. El punto 15 del orden del día tiene carácter meramente informativo y no requiere votación)

Punto del orden del día	1	2	3	4	5	6.1	6.2	6.3	7	8	9	10	11	12.1	12.2	12.3	12.4	12.5	12.6	12.7	13	
<b>A favor</b>																						
<b>En contra</b>																						
<b>Abstención</b>																						
<b>En blanco</b>																						
Punto del orden del día	14	15	16	17	18																	
<b>A favor</b>																						
<b>En contra</b>																						
<b>Abstención</b>																						
<b>En blanco</b>																						

Salvo indicación en contrario, marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), la delegación se extiende también a las propuestas sobre puntos no previstos en el orden del día. En caso de que no se marque la casilla NO siguiente, el representante votará tales propuestas en el sentido que estime más conveniente a los intereses de su representado, incluso aquellas propuestas respecto de las que pudiera entenderse que se encuentra en conflicto de interés.

NO



## **ANEXO A LA TARJETA DE ASISTENCIA Y VOTO A DISTANCIA Y A LA TARJETA DE DELEGACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN**

### **Orden del día**

- Primero.-** Aprobación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad y consolidadas con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2014.
- Segundo.-** Aprobación de los informes de gestión individual de la Sociedad y consolidado con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2014.
- Tercero.-** Aprobación de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio 2014.
- Cuarto.-** Nombramiento de "PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L." como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2015.
- Quinto.-** Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2014.
- Sexto.-** Renovación del Consejo de Administración.
- 6.1** Nombramiento de la sociedad "LHOTSE ESTUDIOS, S.L.", representada por don Fernando Diago de la Presentación, como consejera de la Sociedad, con la calificación de consejera externa independiente.
- 6.2** Nombramiento de la sociedad "SHERPA 2 INVESTMENT 01, S.L.", representada por don Vicente Espert Dalmau, como consejera de la Sociedad, con la calificación de consejera externa dominical, a instancia del accionista significativo de la Sociedad "Businessgate, S.L.".
- 6.3** Fijación del número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en siete (7) consejeros.
- Séptimo.-** Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, por el plazo de cinco (5) años, para aumentar el capital social conforme a lo establecido en el artículo 297.1.(b) de la Ley de Sociedades de Capital, hasta la mitad del capital social en la fecha de la autorización. Delegación de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en relación con los aumentos de capital que pueda acordar al amparo de esta autorización.
- Octavo.-** Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, por el plazo de cinco (5) años, para emitir obligaciones o bonos canjeables y/o convertibles por acciones de la Sociedad u otras sociedades de su Grupo o no, y *warrants* sobre acciones de nueva emisión o acciones en circulación de la Sociedad u otras sociedades de su Grupo o no, con el límite máximo de veinticinco (25) millones de euros. Fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión, canje o ejercicio. Delegación a favor del Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, de las facultades necesarias para establecer las bases y modalidades de la conversión, canje o ejercicio, así como, en el caso de las obligaciones y bonos convertibles y los *warrants* sobre acciones de nueva emisión, para aumentar el capital en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión de obligaciones o de ejercicio de los *warrants*, con la facultad, en el caso de las emisiones de valores convertibles y/o canjeables, de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad.
- Noveno.-** Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, por el plazo de cinco (5) años, para emitir: (a) bonos u obligaciones simples y otros valores de renta fija de análoga naturaleza (incluidos los pagarés), así como participaciones preferentes, con el límite máximo de veinticinco (25) millones de euros. Autorización para que la Sociedad pueda garantizar, dentro de los límites anteriormente señalados, las nuevas emisiones de valores que efectúen las sociedades dependientes.
- Décimo.-** Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para solicitar la admisión y exclusión de negociación en mercados secundarios oficiales o no oficiales, organizados o no organizados, nacionales o extranjeros, de las acciones, obligaciones, bonos, pagarés, participaciones preferentes o cualesquiera otros valores emitidos o que se emitan, así como para adoptar los acuerdos que resulten necesarios para la permanencia en cotización de las acciones, obligaciones u otros valores en circulación de la Sociedad.



- Undécimo.-** Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad y/o por parte de sus sociedades dependientes, en los términos previstos por la legislación vigente.
- Duodécimo.-** Modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad para para adaptar su contenido a las últimas modificaciones de la Ley de Sociedades de Capital y, en particular, a la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, así como para incorporar otras disposiciones en materia de buen gobierno corporativo, y aprobación de un texto refundido.
- 12.1** Modificación del Título Primero (*Denominación, Objeto, Domicilio y Duración de la Sociedad*): Artículos 3 y 4.
- 12.2** Modificación del Título Segundo (*Capital Social y Acciones*): Artículos 5 y 6.
- 12.3** Modificación del Capítulo II (*Junta General de Accionistas*) del Título Tercero (*Dirección y Administración de la Sociedad*): Artículos 11, 14, 15, 16, nuevo artículo 17, 18 (que pasa a ser el artículo 19), 19 (que pasa a ser el artículo 20) y 22 (que pasa a ser el artículo 23).
- 12.4** Modificación del Capítulo III (*Consejo de Administración*) del Título Tercero (*Dirección y administración de la Sociedad*): Artículos 23 (que pasa a ser el artículo 24), 24 (que pasa a ser el artículo 25), 26 (que pasa a ser el artículo 27), 27 (que pasa a ser el artículo 28) y 28 (que pasa a ser el artículo 29).
- 12.5** Modificación del Capítulo IV (*De las atribuciones del Consejo de Administración*) del Título Tercero (*Dirección y administración de la Sociedad*): Artículo 31 (que pasa a ser el artículo 32).
- 12.6** Modificación del Capítulo VI (*De las comisiones del Consejo de Administración*) del Título Tercero (*Dirección y administración de la Sociedad*): Introducción de los nuevos artículos 34 y 36 y modificación del artículo 32 BIS (que pasa a ser el artículo 35).
- 12.7** Aprobación de un texto refundido de los Estatutos Sociales que incorpore las modificaciones aprobadas y renumere correlativamente los títulos, capítulos y artículos en los que se divide.
- Decimotercero.-** Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas para adaptar su contenido a las últimas modificaciones de la Ley de Sociedades de Capital y, en particular, a la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, así como para incorporar otras disposiciones en materia de buen gobierno corporativo, y aprobación de un texto refundido.
- Decimocuarto.-** Aprobación del plazo de quince (15) días para la convocatoria de las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de la Sociedad que se celebren, en su caso, entre la fecha de efectividad del presente acuerdo y la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2016.
- Decimoquinto.-** Información a la Junta General sobre las modificaciones aprobadas por el Consejo de Administración a su Reglamento.
- Decimosexto.-** Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2014.
- Decimoséptimo.-** Fijación de la retribución total del conjunto de los Consejeros, por razón de su condición de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, durante el ejercicio 2015.
- Decimooctavo.-** Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.